

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00

Por tres meses.....33'00

Por seis meses.....66'00

Por un año.....132'00

Número sueldo: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veñgan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

DIPUTACION PROVINCIAL

Se encarece a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que, al extenderse el certificado de bienes para el ingreso en el Hospital Provincial, se exija si el peticionario es de algún Seguro de Enfermedad, hagan constar en el mismo Entidad a que pertenece y n.º de Cartilla.

Logroño, 1 diciembre de 1953.

El Presidente,

Agapito del Valle

1855

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de ALBELDA DE IREGUA, Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño, 18 de noviembre de 1953.

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño, 17 de noviembre de 1953.

El Ingeniero Jefe

Fernando García Claro

1846

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1862

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de noviembre próximo pasado la operación de Suplemento de Crédito núm. dos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público el expediente oportuno en la Intervención Municipal y en las horas de 10 a 12 de los 15 días inmediatamente siguientes al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las reclamaciones que contra la mencionada operación se formulen, se presentarán por escrito y por duplicado, en los términos que fija el Art. 655 en relación con el 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 diciembre de 1953.
El Alcalde-Presidente Acctal.
Juan Antonio Martínez Bretón
1857

ANUNCIO

1861

Recibidas definitivamente las obras de construcción de cuerdas en el Ferial, acerado en la calle del Conde de Superunda, construcción de un cubierto en la Parada de Sementales, acerado en la calle de Navarrete el Mudo y acerado en la calle de Prado Viejo, realizadas por los Contratistas don Emilio Martínez Calvo, don Braulio Alarcía Cañas, don Domingo Sáenz Marquín, don Esteban Ortega García y don Braulio Alarcía Cañas; respectivamente, se advierte a quienes tuvieren algún derecho exigible a los adjudicatarios, que conforme a lo dispuesto por el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero último, dispondrán estos del plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, para la presentación de los escritos en que fundamenten su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 diciembre de 1953.
El Alcalde-Presidente Acctal.
Juan Antonio Martínez Bretón,
1856

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los términos municipales de Haro, Fuenmayor y Fonzaleche. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos.

Logroño 18 de noviembre de 1953.

Han sido aprobadas las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término

municipal de AUTOL. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros del mismo.
Logroño, 19 de noviembre de 1953.

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de El Rodal. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.
Logroño 20 noviembre 1953.

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Murillo de Río Leza. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.
Logroño 21 noviembre 1953.

El Ingeniero Jefe
VICTOR LABARGA

1852

Regimiento de Artillería Montaña núm. 24

VACANTE DE COCINERO MAYOR

1754

Hallándose vacante la plaza de Cocinero Mayor en éste Regimiento, se saca a concurso por medio del presente, advirtiendo que a cuantos pueda interesarles, tendrán a su disposición en el Despacho del Teniente Coronel Mayor, el pliego de condiciones que les ha de servir de base para poder solicitar dicha vacante.

Logroño 28 de noviembre de 1953

El Teniente coronel Mayor
Rafael Carransa del Valle

1864

Cámara Oficial Sindical Agraria

LOGROÑO

Anuncio de subasta - concurso

1800

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en QUEL (Logroño), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura, acogidas a los beneficios que con-

cede el Ministerio de Agricultura.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.— Datos de la subasta-concurso.

El proyecto del almacén granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo afecto al Instituto Nacional de Colonización, D. José Aragón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete pesetas con ochenta y nueve centimos (65.997'89 pts.)

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, es de mil trescientas diecinueve pesetas con cinco centimos (1.310'95 ptas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas con noventa y un centimo, (2.639'61 ptas).

II.— Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso, se admitirán en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante diez días naturales, contados a partir del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas-generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño (Milicias 1-3.º), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda, de Logroño, a nombre de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el B. O. de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura

pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en un plazo improrrogable de dos años, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

III.— Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Cada licitador habrá de presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expedirá el oportuno recibo.

Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas - económicas (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc.), y el otro la proposición económica referida a la obra objeto de la subasta, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales o jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren incapacitadas por alguna de las causas recusables contenidas en nuestra legislación, previa la presentación de los siguientes documentos:

1.º— Documento Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas y Sociedades.

2.º— Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º— Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º— Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación de Hacienda de Logroño, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

5.º— Ultimo recibo de la contribución.

6.º— Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º— Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º— Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º— Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa Presidencial estará constituida por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño o funcionario en quien delegue, el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de QUELY y un funcionario de la Cámara Sindical Agraria que actuará de Secretario y será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los

depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedare desierta, la Cámara Oficial Sindical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare oportuno, o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 18 de noviembre de 1953.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

Jesús Jiménez Sáinz de Rozas

1776

Administración de Justicia

EDICTO

1849

En este Juzgado se tramita a instancia de D. Maximiliano Martínez Ilarrazza, por sí y en representación de su esposa doña Eloísa Monforte Pérez, expediente sobre inscripción de dominio de las siguientes fincas en jurisdicción de Villamediana de Iregua.

- Heredad término Huerta Bajeira, de 38 áreas 40 centiáreas, linda norte Gerardo de la Concepción, Sur Francisco Bretón, Este Gerardo de la Concepción y Oeste río Iregua.

Otra en dicho término, de 31 áreas, linda Norte Gerardo de la Concepción, Sur Valeriano Ruiz, Este Valeriano Ruiz y Oeste Francisco Bretón.

Otra término de Corte, cereal y regadío, 17 áreas 80 centiáreas, linda norte Emilio de la Concepción, sur Timoteo Sáenz, este Marcelino Pascual y oeste río.

Otra término Valdelubriga, cereal, y regadío, 16 áreas 60 centiáreas, linda Norte Rafael Flaño, Sur Lucio Navarra, Este senda y Oeste Francisco Bretón.

Otra término Los Tollos, cereal y seco, 37 áreas 60 centiáreas, N. Prisco Santolaya, S. Eduardo Toyas, Este Pedro Lasanta y Oeste Julián Antolaya.

Hereditad término La Comisaría, olivar ysecano, 11 áreas 20 centiáreas. Norte Wenceslao Palacios Sur y Este María Santolaya y Oeste Gregorio Moreda.

Otra en Redecilla, olivar y seco, 3 áreas 40 centiáreas, Norte María Nifra Sáenz, Sur María Santolaya y oeste Wenceslao Palacios.

Otra en Valdelubriga, cereal y regadío, 15 áreas 40 centiáreas, Norte Domingo Martínez Sur Sabino Marín, Este Dámaso García y Oeste Antonio Martínez.

Otra en Cornabudilla, olivar y regadío, 13 áreas y 20 centiáreas, Norte Gabino Caro, Sur Francisco Toyas, Este Pablo Sarabia y Oeste pasada.

Otra en Charola, cereal y regadío, 82 áreas, Norte Maximiliano Santolaya, Sur Julia Balda, Este río y Oeste herederos Esteban García.

Otra en Partelombo, olivar y regadío, 14 áreas, Norte Juan San-

tolaya, Sur Federico Tejada, Este Fausto Medina y Oeste río.

Solar en la calle Bodegas, 78 metros cuadrados 40 centímetros, linda derecha entrando herederos Sebastián Lapuente, izqda. Ayuntamiento, frente camino o calle Bodegas y espalda el solicitante.

Otro en la calle Las Heras, 384 metros 60 centímetros cuadrados, linda derecha entrando Eliseo Murillas, izquierda herederos Dionisio Luezas, frente calle de Las Heras y espalda calle.

Al efecto del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Logroño, 20 octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

REQUISITORIA

1797

Berrián Alpón, Máximo, de 53 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo e Isabel, natural de Arnedo (Logroño) ambulante cojo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Tafalla con el fin de ingresar en la Prisión del Partido por haberle sido decretada su prisión por resolución de hoy dictada en el sumario que se le sigue con el número 21 del corriente año por incendio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado. Tafalla 18 noviembre 1953.

El Secretario,

1785

EDICTO

1795

Por virtud del presente edicto, se requiere a la penada Teresa Rodríguez García cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que satisfaga la multa de dos mil pesetas a que ha sido condenada por virtud de sentencia dictada por la Audiencia de esta Capital en causa de este Juzgado número 4 de 1952 por el delito de hurto, cuya sentencia es de fecha 4 de septiembre de 1952 con la prevención de que si no lo verifica sufrirá 60 días de arresto sustitutorio.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado-Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia ejecutoria recaída en la causa antes mencionada.

Logroño 18 noviembre 1953.

El Secretario

1795

EDICTO

1794

Por virtud del presente edicto, se requiere al penado Anselmo Andrés Antolfa cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que satisfaga la multa de mil pesetas por cada uno de los delitos a que ha sido cordenado por la Iltma: Audiencia Provin-

cial de esta Capital en causa de este Juzgado núm. 197 de 1951 seguida por el delito de escándalo público, cuya sentencia es de fecha 17 de mayo de 1952 con la prevención de que si no lo verifica sufrirá 80 días de arresto sustitutorio.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado-Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia ejecutoria recaída en la causa antes mencionada.

Logroño 18 noviembre 1953.

El Secretario,

1794

NOTIFICACION

1789

Don José Luis Herrero Herrera, secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 529 del año 1953 por lesiones, seguido contra Antonio Gil Castellero se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 1953 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO:

Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gil Castellero, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de tres días de arresto en prisión siéndole de abono los que sufrió en prisión preventiva, y al pago de costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1784

CEDULA DE CITACION

1808

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas número 643 de 1953 sobre O. Público contra Ignacio Jesús Gómez López (a) El Barqui de 35 años hijo de Jesús y de Juliana natural de Sela de la Carrera (Santander) casado sin profesión y sin domicilio conocido se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Logroño a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1820

REQUISITORIA

1787

José García Fernández y José Martínez Lacorzana, sin domicilio fijo comparecerá ante el Juzado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de veinte días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 10 de abril de 1953 por lesiones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.
 Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordenó a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.
 Dado en Logroño, a 17 de noviembre de 1953.

El Juez Municipal,
 1786

REQUISITORIA

1786

Amancio Jiménez Berrio, sin domicilio conocido, comparecerá en el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días que le han sido impuestos en juicio de faltas por impago de multa por orden público apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordenó a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.
 Dado en Logroño, a 17 de noviembre de 1953.

El Juez Municipal,
 1787

REQUISITORIA

1788

Andrés Murilla Martínez, de 34 años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Andrés y de Josefa domiciliado últimamente en Los Arcos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 326 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordenó a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.
 Dado en Logroño, a 22 de noviembre de 1953.

El Juez de Instrucción,
 1785

REQUISITORIA

1812

Miguel Román García, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 18 de marzo de 1953 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordenó a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.
 Dado en Logroño, a 17 de noviembre de 1953.

El Juez Municipal,
 1822

NOTIFICACION

1836

D. Juan Velásco Pérez, Se-

cretario del Juzgado de Paz de la Villa de Sotés (Logroño)

DOY FE:

Que en juicio de faltas número 1 de 1953, seguido a instancia de la denunciante doña María Álvarez Alonso, por hurto contra Luisa González Martínez, se ha dictado con fecha 25 de Octubre último, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa González Martínez, a la pena de diez días de arresto menor en Prisión y al pago de costas; debiendo devolverse a la propietaria-denunciante los objetos recuperados.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, en Sotés a 21 de Noviembre de 1953.

El Secretario
 V.º. B.º.
 El Juez de Paz
 1843

REQUISITORIA

1806

Saiz Fernández, Concepción o (Agustina), hija de Julio y Felicitas, de 23 años de edad, natural de los Corrales de Buelna (Santander) de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Burgos, Calle San Pedro y San Felices número 37, procesada en el sumario ordinario número 252 52, por el supuesto delito de insulto a Fuerza Armada, comparecerá en el término de 20 días ante el Capitán de Artillería D. Diosdado Pascual Chicote, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Burgos, 21 de Noviembre de 1953.

El Capitan Juez Instructor
 1829

Anuncios Oficiales

SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

1831

El día 25 del mes de diciembre del corriente año y a las 13 horas del citado día, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos productos forestales concedidos al pueblo Santurdejo por la Superioridad, en el monte denominado «Urquiara» de dicho pueblo, cuyo acto tendrá lugar en la Alcaldía del citado pueblo, el día y hora señalado, con intervalo de media hora para cada aprovechamiento de las especies siguientes, y que corresponden al plan forestal de 1953-54.

Primer lote.—65 hayas con 38 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña. Tasación base, 21.000 pesetas; precio índice, 26.250 pesetas; indemnizaciones, 448'20 pesetas. Corresponde al grupo 1.º, para Certificados Profesionales de la clase A., B., o C., y está sujeto al 30 por ciento de entrega de la madera, para traviesas, a razón de cinco traviesas por metro cúbico de madera, que se destine a dicha elaboración.

Este aprovechamiento será enajenado de acuerdo con las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Segundo lote.—743 Has. de te-

rreno de pastos para 760 cabezas de ganado lanar, 90 cabrío y 210 vacuno, en el precio de tasación de 14.960 pesetas. Indemnizaciones 820'70 pesetas.

La ejecución de este aprovechamiento, así como el anterior, se ajustará a lo que previenen los pliegos de condiciones vigentes respectivos para cada uno de dichos aprovechamientos.

La subasta será por pliegos cerrados, reintegrados con 4'75 pesetas, y será constituido en depósito el 5 por 100 en la Secretaría, para tomar parte en la subasta.

Para más informes pueden verse en dicha Secretaría, todos los días laborales hasta el momento de ser celebrada la subasta.

Santurdejo, 27 de noviembre de 1953.

El Alcalde,
 1835

EDICTO

1805

D. Demetrio Sáenz Cornago, Alcalde de Trevijano.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Trevijano, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde,
 1828

EDICTO

1808

D. Dionisio Domínguez Sáenz, Alcalde de Leza de Río Leza.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Leza de Río Leza, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde,
 1827

EDICTO

1811

El Ayuntamiento de esta villa con fecha 20 del actual, acordó aprobar el proyecto del presupuesto extraordinario, formado para la construcción de un Cementerio Municipal y cuatro viviendas para funcionarios por importe de 317.788'86 pesetas,

de las que se solicitará crédito por una cifra de 195.000 pesetas, al objeto de nivelar dicho presupuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artº. 669 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto los documentos preliminares del expediente y durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, ateniéndose para ello a los términos del citado Cuerpo legal.

Bañares a 20 de Octubre de 1953.

El Alcalde,
 1824

EDICTO

1824

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bañares.

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender la construcción de viviendas de Funcionarios, y Cementerio Municipal, en el que se proyecta una operación de crédito ciento noventa y cinco mil pesetas queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 541 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 243 del referido Decreto:

En Bañares a 20 de noviembre de 1953.

El Alcalde

1812

EDICTO

1782

A efectos de examen y reclamaciones, si procede, y durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares; Repartimiento Individual de Rústica y Pecuaria y Presupuesto Municipal Ordinario, correspondientes al año 1954

Montalvo, 9 de Noviembre de 1953.

El Alcalde,
 1781

=A N U N C I O =

1783

A efectos de examen y reclamaciones, si procede, y durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Salares; Repartimiento individual de Rústica y Pecuaria y Presupuesto Municipal Ordinario, correspondientes al año 1954.

Santa María, 9 de noviembre de 1953.

El Alcalde,

1790

EDICTO
1790
Formados y aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los Repartimientos de la Contribución Rústica-Pecuaría, Urbana y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1954 quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.
Robres del Castillo 16 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1800

EDICTO
1821
Habiendo sido confeccionados los repartimientos de la contribución rústica pecuaría y urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario al efecto de reclamaciones.
Torre de Cameros a 21 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1807

ANUNCIO
1775
Transcurridos los ocho días a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a las once horas y con asistencia del Sr. Alcalde o Delegado, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de pastos que a continuación se indica, correspondiente al año forestal 1953-54.
Monte Valderrata y Valdeperro—para 200 cabezas lanares, bajo el tipo de 1.600 pesetas más 94 de indemnizaciones.
Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por lo que se ha de regir tal subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.
Fonzaleche a 18 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1781

EDICTO
1796
Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de Presupuesto extraordinario, con operación de crédito parcial, para la construcción de dos viviendas y liquidación de las obligaciones contraídas por la instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por los plazos y a los efectos que determinan los artículos 669 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local.
Treviana, 16 de Noviembre de 1953.
El Alcalde,
1794

EDICTO
1692
A efectos de examen y reclamaciones quedan expuestos al público los documentos siguientes formado para el próximo ejercicio de 1954 por el tiempo reglamentario.
Padrón de Edificios y Solares. Repartimiento de Rústica y Pecuaria.
Matrícula Industrial.

Presupuesto Municipal Ordinario.
Viniegra de Abajo 18 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1798

EDICTO
1791
Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, a los efectos de su examen y reclamación.
Documentos que se citan.
Patente Nacional de Automóviles para 1954.
Matrícula Industrial para 1954.
El Rasillo de Cameros, a 30 de Octubre de 1953.
El Alcalde,
1799

ANUNCIO
1818
Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, para su examen y reclamaciones si procede.
Repartimiento de Rústica y Pecuaria para 1954.
Padrón de Edificios y Solares para 1954.
Ventrosa 23 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1816

ANUNCIO
1817
Aprobados por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, y el segundo expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de liquidación del año 1952 para satisfacer obligaciones de carácter urgente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de reclamación conforme al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.
Autol 21 de Noviembre de 1953
El Alcalde,
1817

ANUNCIO
1816
Para su examen y reclamaciones correspondientes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Presupuesto Municipal ordinario, Padrón de Edificios y Solares, y Matrícula Industrial, para el ejercicio del año 1954.
Azofra 14 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1818

ANUNCIO
1815
Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos y por términos reglamentarios los documentos siguientes:
Presupuesto Municipal Ordinario año 1.954
Padrón de Edificios y Solares año 1.954

Expediente transferencia presupuesto vigente.
Briones a 21 de Noviembre de 1.953
El Alcalde,
1890

AMVNCIO
1814
Quedan expuestos en esta Secretaría a los efectos de examen y reclamaciones en su caso, los Repartos de Rústica y pecuaría; Padrones de Edificios y Solares y Matrícula Industrial para 1954.
Hormilleja, 2 de Noviembre de 1.953
El Alcalde,
1820

ANUNCIO
1789
A los efectos de examen y reclamaciones si procede, y durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Padrón de Edificios y Solares; Repartimiento Individual de Rústica y Pecuaria y Presupuesto Municipal Ordinario; correspondientes al año 1954.
San Román de Cameros, 9 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1801

REQUISITORIA
1793
Rodrigo Lasanta Agueda, de 27 años, soltera, sirvienta, hija de Doroteo y Rufina, natural y vecina de Logroño.
Rodríguez Bustamante María Luisa, de 26 años, soltera, hija de Bonifacio y Esperanza, natural de Astudillo (Palencia), y vecina últimamente de Barcelona, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital a constituirse en prisión que les ha sido decretada en causa 200 de 1.951 por robo, del Juzgado número uno; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía,
Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura, caso de ser habidas sean ingresadas en prisión a disposición de la Audiencia; dándome cuenta oportunamente de su resultado.
Dado en San Sebastián a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.
El Secretario
1793

ANUNCIO
1763
Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen e interponer las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el Art. 657 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950
Cabezón de Cameros a 16 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1763

EDICTO
1839
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Alcanadre (Logroño)
Hece Saber: Que de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 971 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público con sus antecedentes, por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, el presupuesto extraordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 del actual, para construcción de un muro de contención de tierras y pavimentación de las calles los Portillos, los Pilares y las Tejadas de esta localidad de Alcanadre.
Se advierte que durante el indicado plazo, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 de dicho Cuerpo legal, y por las causas relacionadas en el núm. 3, del artículo 669, presentar las reclamaciones a la Corporación, para que ésta las curse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcanadre, 21 de noviembre de 1853.
El Alcalde,
1837

EDICTO
1727
Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días la Matrícula de la Contribución Industrial formada para el próximo ejercicio de 1954, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren justas.
Mansilla 10 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1726

EDICTO
1714
El día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue de la Corporación Municipal, los productos forestales concedidos por la Superioridad
Brezo.— 76 m3 Tasación base 988 pesetas. Tasación índice 1235 pesetas. Indemnizaciones 102'98 pesetas.
La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, y con sujeción estricta a los pliegos facultativos de montes y al económico administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Villarta - Quintana, 14 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1749

EDICTO
1757
Aprobado en principio por este Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, del año en curso, con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría Municipal y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.
Canales de la Sierra, 14 de noviembre de 1953.
El Alcalde,
1770